

# MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA

**1219** *RESOLUCIÓN de 10 de diciembre de 1999, de la Dirección General de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, por la que se aprueba la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos y se anuncia la fecha, hora y lugares de celebración del primer ejercicio de la fase de oposición de las pruebas selectivas para ingreso como Jefes regionales de Seguridad, en régimen laboral fuera de Convenio, convocadas por Resolución de 8 de octubre de 1999.*

En cumplimiento de lo establecido en las bases 4.1, 4.2 y 4.3 de la Resolución de 8 de octubre de 1999 de esta Dirección General («Boletín Oficial del Estado» del 26) por la que se convocan pruebas selectivas para ingreso como Jefes regionales de Seguridad, en régimen laboral fuera de Convenio,

Esta Dirección General ha resuelto:

Primero.—Aprobar las listas de aspirantes admitidos y excluidos a las pruebas selectivas. Las listas de opositores admitidos se encontrarán expuestas en los Servicios Centrales de la Agencia Tributaria, en sus Delegaciones, en la Dirección General de la Función Pública, en el Centro de Información Administrativa del Ministerio de Administraciones Públicas, en la sede central del Instituto de Estudios Fiscales, en las Delegaciones del Gobierno en las Comunidades Autónomas y en las Subdelegaciones del Gobierno.

La inclusión de los aspirantes en la lista de admitidos no supone, en ningún caso, el reconocimiento por parte de la Agencia Tributaria de que reúnen todos los requisitos exigidos en la base 2 de la convocatoria.

Segundo.—Publicar las listas de aspirantes excluidos a estas pruebas que figura como anexo I a esta Resolución, con expresión de las causas de exclusión.

Tercero.—Tanto los opositores excluidos, como los omitidos por no figurar en la lista de admitidos ni en la de excluidos, disponen de un plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Resolución, para subsanar los defectos que hayan motivado su exclusión u omisión. Concluido este plazo, se hará pública la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos.

Los aspirantes que, dentro del plazo señalado, no subsanen la exclusión o aleguen la omisión, justificando su derecho a ser incluidos en la relación de admitidos, serán definitivamente excluidos de la realización de las pruebas.

Cuarto.—Se convoca a todos los aspirantes admitidos y que superen la fase de concurso para la celebración del primer ejercicio de la fase de oposición el día que figura en el anexo II de esta Resolución, en los lugares y horas indicados en el mismo.

Madrid, 10 de diciembre de 1999.—P. D. (Resolución de 24 de junio de 1999, «Boletín Oficial del Estado» de 9 de julio), el Director general, Ignacio Ruiz-Jarabo Colomer.

## ANEXO I

### Relación provisional de aspirantes excluidos

Apellidos y nombre: Chimeno Cano, Amaro. Documento nacional de identidad: 2.602.597. Causa exclusión: Titulación insuficiente. Base 2.1.3.

Apellidos y nombre: Frontera Bonora, Victoria Eugenia. Documento nacional de identidad: 24.354.846. Causa exclusión: Fuera de plazo. Base 3.3.

Apellidos y nombre: García Parrilla, Julián. Documento nacional de identidad: 50.059.795. Causa exclusión: Titulación insuficiente. Base 2.1.3.

Apellidos y nombre: González-Carpio Carmona, Fernando. Documento nacional de identidad: 50.301.709. Causa exclusión: Falta copia documento nacional de identidad. Base 3.1.

Apellidos y nombre: Rami Soriano, Antonio Jesús. Documento nacional de identidad: 396.369. Causa exclusión: Titulación insuficiente. Base 2.1.3.

Apellidos y nombre: Sánchez Sánchez, José Antonio. Documento nacional de identidad: 50.840.259. Causa exclusión: Falta copia documento nacional de identidad. Base 3.1.

## ANEXO II

Fecha de realización del primer ejercicio: 13 de febrero del año 2000.

Lugar: Madrid, calle Lérida, números 32 y 34.

Hora: Las diez.

# MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA

**1220** *RESOLUCIÓN de 29 de diciembre de 1999, de la Dirección General de Personal y Servicios, por la que se hace pública la lista de seleccionados y se eleva a definitiva la lista conteniendo el baremo de méritos de los aspirantes admitidos al procedimiento selectivo, turno plazas afectadas por el artículo 15 de la Ley de Medidas, convocado por Orden de 11 de mayo de 1998.*

La Orden de 11 de mayo de 1999 («Boletín Oficial del Estado» del 28), por la que se convoca procedimiento selectivo, turno plazas afectadas por el artículo 15 de la Ley de Medidas, para ingreso en el Cuerpo de Profesores Técnicos de Formación Profesional, establece en su base 8 que la Comisión de Selección elaborará la lista de aspirantes seleccionados y que la misma se hará pública en el «Boletín Oficial del Estado», en la fecha que se establezca mediante Resolución de la Dirección General de Personal y Servicios.

De conformidad con lo dispuesto, esta Dirección General ha resuelto:

Primero.—Hacer pública, según anexo a la presente Resolución, la lista de aspirantes seleccionados con indicación de la puntuación total que han obtenido.

Segundo.—Contra la lista a la que se alude en el apartado anterior, los interesados podrán interponer recurso de alzada, en el plazo de un mes, ante la Dirección General de Personal y Servicios, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Tercero.—Los aspirantes que hayan superado el procedimiento selectivo deberán presentar ante la Dirección General de Personal y Servicios, la documentación aludida en la base 9 de la Orden de convocatoria, en el plazo de veinte días naturales, a contar desde el día siguiente al de la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Si en el plazo fijado no presentaran los documentos a que se refiere el párrafo anterior o del examen de los mismos se dedujera que carecen de alguno de los requisitos señalados en la base 2 de la referida Orden de convocatoria, decaerán de todos los derechos a ser nombrados funcionarios de carrera.

Cuarto.—Elevar a definitiva la lista conteniendo la valoración de méritos de los aspirantes admitidos al precitado procedimiento administrativo que se hizo pública por Resolución de 9 de septiembre de 1999 («Boletín Oficial del Estado» del 25).

Quinto.—Contra las puntuaciones indicadas en la citada lista los interesados podrán interponer recurso de alzada, en el plazo de un mes, ante la Dirección General de Personal y Servicios, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de